



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Cusco, 13 MAR. 2008

Resolución Administrativa

Nº 041 - 2008-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO

VISTO:

El Expediente Administrativo organizado por la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, sobre otorgamiento de derecho de uso de agua al señor Jaime Enrique Cunza Pacheco, de las aguas provenientes del manantial Huaranguniyoc, ubicado en la quebrada Uncahuaylla, distrito Limatambo, provincia Anta, departamento y región Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, los presentes actuados han sido tramitados con arreglo al D.L. Nº 17752-Ley General de Aguas, su Reglamento, Modificatorias y demás Disposiciones conexas.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 060-99-ATDRC-DRA-CTAR-C, de fecha 10 de agosto de 1999, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, otorgó permiso de uso de agua con fines poblacionales y/o domésticos a favor de Zenón Huamán Chiclla de las aguas provenientes del manantial Huaranguniyoc, hasta por un gasto de 0.20 lps y una masa anual de 6,220.80 m3. Asimismo, a través del mismo acto administrativo se concede permiso de uso de agua con fines domésticos y agrícolas a favor de Jaime Cunza Pacheco de las aguas provenientes del mismo manantial hasta por un gasto de 10.00 lps y una masa anual de 311,000.40 m3.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 053-2005-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO, de fecha 13 de abril del 2005, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, resolvió renovar al señor Jaime Enrique Cunza Pacheco el derecho de uso de agua con fines agrarios del manantial Huaranguniyoc, hasta por un gasto de 19.50 lps y una masa anual de 303,264.00 m3. y, a través de la Resolución Administrativa Nº 054-2005-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO, de fecha 13 de abril del 2005, se resolvió renovar al señor Jaime Enrique Cunza Pacheco el derecho de uso de agua con fines poblacionales y/o domésticos del mismo manantial, hasta por un gasto de 0.50 lps y una masa anual de 15,552.00 m3.

Que, en las inspecciones oculares realizados al manantial Huaranguniyoc, los días 24 de mayo del 2002, el 09 de junio del 2005, el 12 de julio del 2005, el 23 de enero del 2007, el 18 de abril del 2007 y 27 de abril del 2007, por el personal de la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, se verificó las instalaciones con salida de dos (02) tuberías PVC de Ø = 2" cada uno, las que sirven para el uso del señor Zenón Huamán Chiclla en el fundo Mirador, al mismo tiempo se verificó la infraestructura hidráulica que prueba el uso actual que corresponde al señor Jaime Cunza Pacheco en el fundo Moyoc, Habiendo procedido a la actualización de su registro encontrando un caudal mínimo promedio disponible de 14.11 lps; de este caudal 3.11 lps es conducido por Zenón Huamán Chiclla, y 11.00 lps es conducido por el señor Jaime Enrique Cunza Pacheco. Del mismo modo en reunión llevado a cabo el 18 de abril del 2007, en las oficinas de esta Administración Técnica, las partes acordaron la nueva distribución de las aguas del manantial Huaranguniyoc, de manera que el señor Zenón Huamán Chiclla conducirá hasta un caudal de 3.10 lps. para su uso con fines agrarios y poblacionales, y el caudal restante en este caso de 11.01 lps. corresponde al señor Jaime Cunza Pacheco con fines agrarios;

Av. Micaela Bastidas Nº 310-314 Wanchaq-Cusco-Peru

E-mail: dra_cusco@minag.gob.pe
Telefonos (084) 236632/225941 Fax 232904

E-mail: atdr-cusco@inrena.gob.pe
Teléfax (084)-240740



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Que, mediante Resolución Administrativa N° 209-2007-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO, de fecha 21 de setiembre del 2007, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, resolvió Otorgar Permiso de Uso de Agua con Fines Agrarios, de las aguas provenientes del manantial Huaranguniyoc, hasta un caudal de 3.00 lps. y una masa anual neta de sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro metros cúbicos anuales (69,984.00 m³) y, a través de la Resolución Administrativa N° 210-2007-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO, de fecha 21 de setiembre del 2007, se resolvió otorgar Permiso de Uso de Agua con Fines Poblacionales, al señor Zenón Huamán Chiclla, de las aguas provenientes del mismo manantial, hasta un caudal de 0.10 lps. y una masa anual de tres mil ciento diez con 40/100 metros cúbicos anuales (3,110.40 m³);

Que, mediante informe N° 032 - 2007-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO-apc, de fecha 20 de setiembre del año 2007, evaluados los antecedentes y actuados y, de acuerdo a lo constatado en las inspecciones oculares realizados al manantial Huaranguniyoc. La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, opina por lo siguiente: Modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 053-2005-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO, de fecha 13 de abril del 2005, debiendo corresponder a lo siguiente: Otorgar Licencia de Uso de Agua con Fines Agrarios al señor Jaime Enrique Cunza Pacheco, de las aguas provenientes del manantial Huaranguniyoc, hasta un caudal de 11.00 lps. y una masa anual neta de doscientos veintiocho mil noventa y seis metros cúbicos anuales (228,096.00 m³); y,

De, conformidad a lo dispuesto en los Artículo 29°, 42° y 133° del D.L. N° 17752-Ley General de Aguas, el Art. 58° del D.L. N° 653, los Art. 2° y 75° de la Ley 27444-Ley del procedimiento Administrativo. La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 053-2005-GR-C/DRA-C/DRA-C/ATDR-CUSCO, de fecha 13 de abril del año 2005 por el siguiente texto. Otorgar Licencia de Uso de Agua con Fines Agrarios, al señor Jaime Enrique Cunza Pacheco, de las aguas provenientes del manantial Huaranguniyoc, hasta un caudal de 11.01 lps. y una masa anual neta de doscientos veintiocho mil noventa y seis metros cúbicos anuales (228,096.00 m³), ubicado en la quebrada Uncahuaylla, distrito Limatambo, provincia Anta, departamento y región Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

INGRID LENJANDINO FELAÉZ CASTRO
ADMINISTRADOR TÉCNICO
CIP 93107

APC/lbh
C. c. archivo

Av. Micaela Bastidas N° 310-314 Wanchaq-Cusco-Peru

E-mail : dra_cusco@minag.gob.pe
Telefonos (084) 236632/225941 Fax 232904

E-mail : atdr-cusco@inrena.gob.pe
Teléfax (084)-240740